



PROGRAMA
Primer semestre 2024

Nombre del curso	La Ejecución de la Pena
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Electivo
Requisitos	
Número de Créditos	4
I. Descripción del curso	<p>La ejecución de la pena ha sido uno de los temas menos tratados en el Derecho Penal, incluso en Chile no se ha desarrollado científicamente el Derecho Penitenciario. A lo anterior han contribuido distintos factores, culturales y también técnicos.</p> <p>En efecto, la ciudadanía y sus representantes, preocupados del sentimiento de inseguridad ciudadana, han creído encontrar las respuestas y los dividendos políticos asociados a ello, en la criminalización de nuevas conductas, en el aumento del control formal de la criminalidad y, en definitiva, en el aumento del rigor penal. Esto ha generado más presos y más hacinamiento en los recintos carcelarios. Luego, la solución ha sido la creación de nuevas y más seguras cárceles, que permitan aislar de la sociedad a quien no respeta el contrato social, sociedad que luego se olvida del sujeto y que, por cierto, no está dispuesta a contribuir a su bienestar, porque es el enemigo que se debe inocular.</p> <p>Por otro lado, tampoco ayuda la dispersión normativa, que dificulta la tarea de jueces y abogados dedicados al derecho penal, los que deben recurrir a normativa de menor rango – decretos, decretos con fuerza de ley, reglamentos- a fin de resguardar los derechos de sus defendidos. Defendidos que, por cierto, ya han sido condenados y que probablemente no tendrán dinero suficiente para seguir pagando a su abogado, el que ante tan graves dificultades y tan pocos estímulos, prefiere abandonar la causa.</p> <p>Asimismo, no existe una judicatura especializada, tal como existe en el derecho comparado, con el nombre de juez de vigilancia o juez de ejecución, sino que la ejecución de la pena queda entregada a un organismo administrativo, Gendarmería, que es el mismo encargado de la custodia, tratamiento, disciplina, beneficios, etc.</p>



	<p>A mayor abundamiento, la ejecución penal queda entregada a normas de rango inferior, vulnerándose el principio de legalidad y la garantía de ejecución.</p> <p>Por último, las Universidades no enseñan derecho penitenciario, salvo algunas excepciones y desde hace muy poco tiempo.</p> <p>Todo lo anterior ha llevado a un abandono de los condenados intramuros, a la violación constante de sus garantías y derechos fundamentales, a la transgresión más absoluta de los tratados internacionales y los principios universales del derecho penal.</p>
II. Objetivos Generales	<p>La presente cátedra tiene por objetivo esencial que los alumnos comprendan globalmente el sistema de consecuencias jurídicas del delito y la ejecución de penas privativas de libertad.</p> <p>Al concluir el curso el alumno contará con elementos suficientes para un análisis crítico de la realidad penitenciaria chilena y su comparación con los estándares internacionales referidos a la ejecución penal.</p> <p>Asimismo, se espera que puedan formular propuestas de reforma al sistema de ejecución penal, acordes a un Estado respetuoso de los derechos humanos de todos sus habitantes.</p>
III. Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none">a) Dar a conocer los aspectos teóricos ligados al sistema de justicia criminal a través del análisis de las normas jurídicas pertinentes sobre la ejecución de las penasb) Proporcionar a los alumnos conocimientos sobre la normativa internacional en Derechos Humanos aplicable al sistema penitenciario.c) Analizar la legislación penitenciaria y los aspectos administrativos que implican el sistema penitenciario.
IV. Contenidos	<p>1. Teorías de justificación de la pena</p> <p>1.1. Precisiones conceptuales, estudio de las teorías sobre fundamento y fines de la pena</p> <ul style="list-style-type: none">a) Teorías absolutasb) Teorías relativasc) Teorías mixtas, eclécticas o de la unión de la pena <p>2. Fundamentos Constitucionales del derecho de la ejecución de penas y medidas de seguridad. Hacia la constitucionalización de la teoría de la pena</p> <p>2. 1. Análisis de la normativa internacional sobre ejecución de penas</p>



- a) Principios básicos para el tratamiento de los reclusos
- b) Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos
- c) Convenio sobre el traslado de personas condenadas
- d) Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos, o degradantes
- e) Conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.
- f) Reglas de las naciones unidas para la protección de menores privados de libertad

2.2. Funciones y fines de la pena en la Constitución Chilena.

4. La ejecución penal en Chile

4.1. Concepto, fuentes y principios fundamentales de la ejecución penitenciaria

4.2. Aspectos sociológicos. La cárcel como organización social

4.3. Los sistemas penitenciarios

4.4. El régimen de ejecución del Reglamento Penitenciario de 1998

- a) Situación penitenciaria y condiciones carcelarias
- b) Tratamiento penitenciario, concepto y contenido
- c) Régimen disciplinario. Sanciones, procedimiento

4.5. Análisis de la restante legislación penitenciaria nacional

- a) Ley N° 18.050 y su Reglamento
- b) Ley N° 19.856 y su Reglamento
- c) DL. N° 2.859
- d) Análisis de las penas sustitutivas. Ley 18.216

4.6. La ejecución de las sanciones privativas de libertad en la Ley 20.084

4.7. Control judicial de la actividad penitenciaria. Derechos fundamentales y protección jurídica. Análisis de jurisprudencia.

5. Post-penitenciarismo

5.1. Los Beneficios intrapenitenciarios: Criterios de postulación, mecanismos de concesión y suspensión:

- a) Salida dominical
- b) Salida fin de semana
- c) Salida diaria
- d) Libertad condicional

5.2. Eliminación de antecedentes penales

- a) DL 409
- b) DS N° 64
- c) Ley 19.962



	<p>6. Nuevas tendencias sobre alternativas a las penas y análisis crítico del sistema de ejecución de las penas en Chile. 6.1. Proyecto de ley de ejecución penal.</p> <p>7. El derecho de ejecución de penas en el contexto europeo y latinoamericano. Las alternativas a la prisión. 7.1. Experiencias comparadas</p>						
V. Régimen de asistencia	Se requerirá un 50% de asistencia a clases de los alumnos						
VI. Controles y ponderación de estos	<table><tr><td>Ensayos breves sobre películas temáticas</td><td>25%</td></tr><tr><td>Exposiciones sobre temas propuestos</td><td>25%</td></tr><tr><td>Examen</td><td>50%</td></tr></table>	Ensayos breves sobre películas temáticas	25%	Exposiciones sobre temas propuestos	25%	Examen	50%
Ensayos breves sobre películas temáticas	25%						
Exposiciones sobre temas propuestos	25%						
Examen	50%						
VII. Metodología	<p>Se requerirá participación activa de los alumnos en las distintas actividades docentes programadas.</p> <p>Se combinarán clases expositivas con análisis de casos jurisprudenciales que se entregarán previamente, con exposiciones grupales o individuales de los alumnos referidas a temas del curso y la proyección de películas sobre el tema carcelario, respecto de las cuales los alumnos deberán realizar ensayos.</p> <p>Se entregará bibliografía complementaria y se pondrá a disposición de los alumnos material de lectura seleccionado para complementar el trabajo en aulas.</p>						
VIII. Bibliografía	<p>Legislación Chilena</p> <ol style="list-style-type: none">1. Código Procesal Penal, aprobado por Decreto N° 1.001 del 30 de octubre de 2000.2. Código Orgánico de Tribunales del año 1943, Edición reformada por la Ley N.º 10.665 de 9 de marzo de 2000 y por la Ley N° 19.708, de 5 de enero de 2001. Aprobada por Decreto N° 439, de 6 de junio de 2003.3. Código Penal de Chile, de 1873, Aprobada por Decreto N° 103, de 31 de enero de 19974. Decreto N° 2.442, Fija el Texto del Reglamento de Libertad Condicional, publicado el 26 de noviembre de 1926, Chile.5. Decreto Ley N° 321, Establece Libertad Condicional, publicado el 12 de marzo de 1925, Chile.6. Decreto Ley N° 409, Sobre Eliminación de Antecedentes Penales, publicado en el Diario Oficial del 18 de agosto de 1932, Chile.						



7. Decreto Nº 542, Crea el Patronato Nacional de Reos, publicado el 27 de febrero de 1943, Chile.
8. Decreto Supremo Nº 64, Sobre Prontuarios Penales y Certificado de Antecedentes, publicado en Diario Oficial de 27 de enero de 1960, Chile.
9. Ley Nº 18.050, Fija Normas Generales para conceder Indultos Particulares, publicado en Diario Oficial de 6 de noviembre de 1981, Chile.
10. Ley Nº 18.216, y Ley Nº 20.603 Establece penas sustitutivas. Chile.
11. Ley Nº 19.477, Aprueba Ley Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, publicada el 19 de octubre de 1996, Chile.
12. Ley Nº 19.628, Sobre protección de la vida privada, publicada el 28 de agosto de 1999, Chile.
13. Ley Nº 19.902, Modifica la Ley de Tránsito para permitir la eliminación de anotaciones en el registro nacional de conductores de vehículos motorizados. Publicada el 9 de octubre de 2003, Chile.
14. Ley Nº 19.856, Crea un sistema de Reinserción Social de los condenados sobre la base de observación de buena conducta, publicada el 4 de febrero de 2003, Chile.
15. Ley 19.962, Dispone la eliminación de ciertas anotaciones prontuariales, promulgada el 20 de agosto de 2004, Chile.
16. Decreto 518, Aprueba Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, publicado el 21 de agosto de 1998, Chile.

Normas internacionales

17. Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos
18. Principios básicos para el tratamiento de los reclusos
19. Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión
20. Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad
21. Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes
22. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes
23. Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes



24. Principios de ética médica aplicables a la función del personal de salud, especialmente los médicos, en la protección de personas presas y detenidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
25. Principios relativos a la investigación y la documentación efectivas de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
26. Salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte
27. Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio)
28. Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing)
29. Directrices de Acción sobre el Niño en el Sistema de Justicia Penal

Bibliografía sugerida

1. FERNÁNDEZ García, Julio y otros, *Manual de Derecho Penitenciario*, Ediciones Universidad de Salamanca, España 2001.
2. Boletín Jurídico del Ministerio de Justicia Nº 4 y 5; *Ejecución de Penas y Reinserción Social*, noviembre 2003, Santiago de Chile.
3. MERA Figueroa, Jorge, *Derechos Humanos en el Derecho Penal Chileno*, Editorial Jurídica ConoSur Ltda., Santiago, 1998.
4. BUSTOS Ramírez, Juan, *Manual de Derecho Penal Español Parte General*, Editorial Ariel, Barcelona, 1984.
5. SEPULVEDA Crerar, Eduardo, "El Ordenamiento Jurídico Penitenciario Chileno: Sus Reformas más urgentes" en *Estado de Derecho y Reformas a la Justicia*, Centro de Estudios de la Justicia Universidad de Chile, Santiago, 2005.
6. RIVERA Beiras, Iñaki, *La Cuestión Carcelaria*, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2006.
7. Informe Anual de sobre Derechos Humanos en Chile 2005, Facultad de Derecho Universidad Diego Portales, Santiago, 2005.
8. MERA Figueroa, Jorge y Mauricio Duce Julio, *Introducción al Sistema Penal*, Universidad Diego Portales, Santiago, 1996.
9. HORVITZ, María Inés y Luppy Aguirre Bravo, *El Derecho de Ejecución de Penas*, Centro de Estudios de la Justicia, material para curso e-learning Defensoría Penal Pública,



Santiago, 2007.

10. GUZMÁN Dalbora, José Luis. "Diagnóstico y Perspectivas del Binomio judicialización-jurisdiccionalización en el Cumplimiento de las Penas Privativas de Libertad". Gaceta Jurídica N° 212, páginas 83 y siguientes. Editorial Conosur, Santiago Chile.
11. LIBEDINSKY Ventura, Sofía. "Jueces de Vigilancia Penitenciaria". Gaceta Jurídica N° 212. Páginas 94 y siguientes. Editorial Conosur, Santiago Chile.
12. BERISTAÍN, Antonio. "Cárceles Españolas Comunes y Militares y sus Sustitutivos". En Anuario de Derecho Penal. Septiembre-diciembre 1979. Pág. 613.
13. MANZANARES Samaniego, J.L. 'La problemática actual del Juez de Vigilancia', en separata de la "Revista de Estudios Penitenciarios" Números 232-235, Madrid 1981. Páginas 8 y 10.
14. ANTÓN Oncea, José. *Derecho Penal*, Tomo 1 (parte General) Editorial Reus, Madrid, 1949.
15. CURY Urzua, Enrique. "La Pena es una Amarga Necesidad". En Boletín Jurídico del Ministerio de Justicia. Año 2 N° 4-5 noviembre 2003.
16. BUENO Arús, F. Estudio Preliminar al libro de García Valdés C. "La Reforma Penitenciaria Española. Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid 1981.
17. CUELLO Calón, E. "La Intervención del Juez en la Ejecución de la Pena", en "Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios" N° 103 Segundo Semestre. Madrid 1953.
18. GARRIDO Guzmán, L. En torno al Proyecto de LGP en 'Escritos Penales' Colección de Estudios. Instituto de Criminología y Departamento de Derecho Penal. Universidad de Valencia, 1979.
19. ALONSO de Escamilla, Avelina. "El Juez de Vigilancia Penitenciaria". Editorial Civitas S.A. Madrid 1985.
20. JIMÉNEZ, María Angelica. "Consideraciones Criminológicas en torno al nuevo Reglamento Penitenciario". En Revista de Ciencias Penales del Instituto de Ciencias Penales. Quinta Época 1990-1993. Tomo XL N°1. Editorial jurídica Conosur. Santiago Chile.
21. MERA F., Jorge y Jaime Couso 5. "Hacia un Sistema de Control la Ejecución de las Penas no Privativas de Libertad". En Boletín Jurídico del Ministerio de Justicia. Año 2 N° 4-5 Noviembre 2003.



22. GONZÁLEZ Cano, María Isabel. *La ejecución de la Pena Privativa de Libertad*. Tirant lo Blanch. Valencia 1994.

23. BERDUGO Gómez de la Torre, Ignacio y Laura Zúñiga Rodríguez. *Manual de Derecho Penitenciario*. Editorial Colex. Universidad de Salamanca.

Bibliografía Referencial

1. BARATTA, Alessandro, *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal*, Siglo XXI, México, 1991.

2. BUSTOS, Juan y otros, *Prevención y Teoría de la Pena*, Editorial Jurídica ConoSur Ltda., Santiago de Chile, 1995.

3. Varios Autores, *Pena y Estado*. Editorial Jurídica ConoSur Ltda., Santiago de Chile, 1995.

4. BECCARIA, Cesare, *De los Delitos y de las Penas*, Alianza Editorial, Madrid, 1993.

5. LANDROVE Díaz, Gerardo, *Las Consecuencias Jurídicas del Delito*, tercera edición, Bosch, Barcelona, 1984.

6. CABALLERO, Bellido, Ana Isabel, *Defenderse desde la Cárcel*, GTZ- Chile, Santiago, 2006.

7. MAPELLI Caifarena. "Tendencias modernas en la legislación Penitenciaria", en "Jornadas sobre Sistema Penitenciario y Derechos Humanos, Buenos Aires, abril de 1994. Editores del Puerto.

8. HORVITZ, María Inés. *La Protección Jurídica de los Derechos del Privado de Libertad en el Ámbito Carcelario Chileno*. No publicado.

9. FEEST, Johannes. *La protección Jurídica en el Ámbito Carcelario Alemán*. No publicado.

10. FOUCAULT, Michel. *Vigilar y Castigar*, Siglo Veintiuno de España Editores, 12ª edición, España, 2000.